

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 84/1994, instados por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Nugescons, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos la demandada, no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Que consta de planta baja y patio descubierta a su espalda, sita en término de Campello, calle Músico Maestro Serrano, actualmente con el

número 19, que posee una superficie total de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 8.501 del libro 129, folio 226, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—17.597.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1998, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra la mercantil «Productos de Ocio, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.376.020 pesetas de principal, 1.588.941 pesetas en concepto de intereses y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate de primera o segunda subastas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada,

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o de concurrir circunstancia alguna que impida la celebración de la subasta el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Una tahúlla, igual a 12 áreas 1 centiárea, de tierra seca en campo, en la partida de La Cañada, término de Alicante, lindante: Al norte, don Rafael Aliaga, hoy doña Prudencia Pastor Aliaga; sur, doña María Pastor Aliaga; este, don Isidro Aliaga, hoy don Fermin Aliaga Giménez, y oeste, la casa de doña María Pérez Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 620, libro 620, folio 51, finca número 38.545.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica de 60 áreas 20 centiáreas o 6 tahúllas, aproximadamente, de tierra seca, en término de Alicante, partido de Moralet, punto conocido por «Casa Giraldo». Linda: Norte, camino o azagador que lo separa de otra finca de esta misma herencia que se adjudica a doña María Pérez Pastor; este, camino, y sur, oeste y suroeste, camino. En el catastro es la parcela 74 del polígono 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 623, libro 623, folio 173, finca 44.584.

Valoración: 3.010.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica de 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas de tierra seca en término de Alicante, partida del Moralet, punto conocido por «Casa Giraldo». Linda: Al norte o noroeste, camino; este, don Isidro Giner García y, en parte, camino; al sur o sureste, camino o azagador, que separa en parte otra finca de esta misma herencia que se adjudica a doña María Pérez Pastor, y al oeste o noroeste, don Vicente Giner García. En el catastro es la parcela 68 del polígono 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 623, libro 623, folio 171, finca 44.582.

Valoración: 6.180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—17.577.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 261/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Fernández Barranco, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.385.225 pesetas, en concepto de principal más intereses devengados y costas causadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y única vez la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La tercera y única subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 1.ª planta, Almería, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número